



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 17 de enero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00208-R-14

Lima, 16 de enero del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05138-FISI-13 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 22 de julio del 2013, la Bachiller JESÚS NIEVES QUEVEDO URIBE, sustentó la Tesis titulada: "MODELO DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO POR LÍNEA DE NEGOCIO SEGÚN BASILEA II, BASADO EN ISO 22301, PARA EL SECTOR FINANCIERO PERUANO: CASO FINANCIERA TFC", para optar el Grado Académico de Magíster en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 00350-D-FISI-13 del 20 de setiembre del 2013, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, a la Bachiller JESÚS NIEVES QUEVEDO URIBE;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 754-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00205-EPG-2013, opinan favorablemente para el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones**, a la Bachiller JESÚS NIEVES QUEVEDO URIBE.
- 2° Autorizar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zagarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa